

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/29917		
A:	18 DIC 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	F.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	I.R.A.	<input type="checkbox"/>

165

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO. -

ARCHIVO

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ORFELINA VIGUERAS HERMOSILLA, profesora básica, jubilada por disposición del Gobierno Militar, domiciliada en Concepción, calle Rengo 1136, viuda, RUT: 1.990.339-3, respetuosamente saluda al Sr. Presidente de la República y se permite exponerle:

- 1.- Que jubiló en el año 1987, tras haber servido en Educación durante 43 años;
- 2.- Que, por cálculos equivocados en sus remuneraciones, se acogió a Asociación "Prelati", en juicio contra el Instituto de Normalización Previsional;
- 3.- Que el expediente de peticiones en el que iba incluida se radicó en el 18° Juzgado de Santiago, con el patrocinio del abogado Almonacid; gestión que este profesional terminó con éxito en Noviembre de 1990. La causa está enrollada bajo el N° 1003;
- 4.- Dentro de la tramitación procesal atinente, dicho expediente fué elevado a la I. Corte de Apelaciones de Santiago en Abril del año 1992 en curso. Según lo que se le ha informado, la tramitación en el mencionado tribunal fué coronada por el éxito, ya que la resolución final destinó fondos para la cancelación de los derechos pecuniarios que motivaron su interposición;
- 5.- Que hace 7 meses padeció de una grave enfermedad, cuya recuperación la dejó con problemas económicos abrumadores.-

En mérito de las circunstancias expuestas y no habiendo tenida hasta hoy ningún resultado positivo, ni comunicación alguna respecto de su caso específico, se pregunta: ¿Por qué transcurridos tantos meses, no se le cancelan los valores adeudados?.

Para terminar la exposición de este problema que le agobia, con el debido respeto, viene en rogar del Exmo. Señor Presidente de la República quiera ordenar o disponer alguna investigación tendiente a encontrar para dicho problema una justa y adecuada solución, haciendo presente que, como no escapará al elevado criterio del Exmo Señor Aylwin Azócar, mantiene a la compareciente en angustiosa situación económica y falta de toda comunicación que incida en su caso personal.-

O. Figueras
ORFELINA FIGUERAS HERMOSILLA
RENGO 1136. RUT. 1.890.339-3
CONCEPCION

J. J. DIC 1995



ARCHIVO

Ant. 92/29917
Santiago, Diciembre 21 de 1992

Señora
Orfelina Viguera Hermosilla
Rengo 1136
Concepción

Estimada señora:

En relación a su carta de fecha 17/12/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en el Instituto de Normalización Previsional.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 92/0006416 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial

ORFELINA VIGUERAS HERMOSILLA
RENGO 1136.- CONCEPCION

